EDICTO

YO, **RAÚL MUÑOZ MAESTRE**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña.

HAGO CONSTAR:

En esta Notaría se tramita Acta de Requerimiento para la Partición de Herencia, autorizada por mí bajo el número 8.002 de mi protocolo, de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, tramitada a instancia de herederos que representan más de la mitad del haber partible, y causada por el fallecimiento de **DOÑA BLANDINA MARTA RAMOS**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 295 y siguientes de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia.

No sido posible practicar la notificación personal a los interesados, **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CALVETE MARTÍNEZ**, **DON PEDRO CALVETE MARTÍNEZ** y **DON ALBERTO CALVETE MARTA** y en virtud de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia, se publica el presente edicto a fin de notificarles el propósito de los comparecientes en

RMM

CVD: RRwaIk9STRxTkYh4wOiV Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. https://sede.alaracha.gal/

la referida Acta.

SE ADVIERTE a los interesados antes referidos que, de conformidad con el artículo 299 de la citada Ley, durante los treinta días hábiles siguientes a la práctica de la presente publicación, podrán comparecer ante esta Notaría para:

– Personarse en el expediente acreditando su condición de partícipes en la comunidad hereditaria.

– Proponer contadores-partidores, pudiendo designar hasta un máximo de tres, a los efectos de su posible inclusión en el sorteo de designación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido comparecencia u oposición, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 298 y siguientes de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia.

Para cualquier notificación o personación, los interesados podrán dirigirse a esta Notaría, sita en A Coruña, calle Cantón Pequeño, número 13, piso 3º, en su horario de atención al público.

En A Coruña, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

CVD: RRwaIk9STRxTkYh4wOiV Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. https://sede.alaracha.gal/